



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.620/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de Permisos Varios N° 272, por la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales N° 9176 de fecha 20 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° / para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflíos, los días 18 y 19 de Agosto de 2012.✓

2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

